



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), once de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO	05001-40-03-017-2021 00113-00
PROCESO	VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
DEMANDANTE	JOSE ARCESIO GIRALDO
DEMANDADO	LUIS FERNANDO BUSTOS PEÑA
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA POR NO CUMPLIR REQUISITOS

Toda vez que la parte demandante no subsanó los requisitos exigidos por este Despacho mediante providencia del 06 de abril de 2021, es por lo que habrá de rechazarse la presente demanda, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE

1º RECHAZAR la presente demanda arriba referenciada, por los motivos indicados.

2º CANCELESE el registro y ARCHÍVESE el resto de las diligencias, previas las anotaciones en el Libro Radicador de este despacho.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ